

**Cuerpo superior técnico de investigadores científicos, especialidad: investigación en sostenibilidad de los sistemas productivos agrarios. (convocatoria 27/15)**

**Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Etapa actual**

Declaración de convocatoria desierta. Plazo recurso

---

**DATOS GENERALES**

**PRUEBA**

Concurso-oposición

**TITULACIÓN**

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

**GRUPO**

A1

**TITULACIÓN ESPECÍFICA**

Doctor/a en Ingeniería, Doctor/a en Veterinaria, Doctor/a en Ciencias Experimentales o equivalente.

**REQUISITOS**

a) Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la ley 10/10 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

b) Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título específico requerido o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las equivalencias de los títulos alegados deberán justificarse por el interesado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la Credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

d) Acreditar una experiencia posdoctoral en la especialidad o especialidades científicas y tecnológicas por las que se opte de al menos tres años para los puestos del cuerpo superior técnico de investigadores científicos escala científico titular, A1-28-01.

e) Capacidad: no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Las condiciones para ser admitido a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La Administración podrá requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de los requisitos exigidos para participar, así como de todos los documentos que puedan aportar en este proceso selectivo. Si los requisitos no fueran acreditados en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

## PLAZAS

### Descripción de las plazas

- Modalidad B: Promoción interna horizontal: personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A1 del anexo I de la ley excepto el A1-28-01).
- Modalidad C: Promoción interna mixta: personal funcionario de carrera que pertenezca a cualquier cuerpo o escala del subgrupo A2 del anexo I de la ley.

### Distribución de plazas

Número de plazas totales: 1.

## DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN

### Dudas sobre el trámite

- [Formulario de consulta](#)

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## LISTADO DE ETAPAS

---

**ETAPA**

Declaración de convocatoria desierta. Plazo recurso

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

22/10/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	2018/8665	21/09/2018

**PLAZO**

<b>Apertura plazo</b>	<b>Cierre plazo</b>	<b>Estado plazo</b>
22/09/2018	21/10/2018	Cerrado

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Corrección de errores. Nombramiento del tribunal

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8236	16/02/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Información de interés

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

13/02/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Nombramiento del tribunal

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8195	21/12/2017

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8162	03/11/2017

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---



**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8056	06/06/2017

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/06/2017	04/07/2017	Cerrado

**Especificación del plazo**

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8056 de 06/06/2017

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud de una de las siguientes formas:

1. Solicitud presencial: a través del modelo que figura en el anexo I y que les será facilitada en las oficinas públicas que se relacionan en el anexo III o en el portal de la administración de la Generalitat «[Http:// www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Dirección General de Función Pública, Oposiciones y concursos).
2. Solicitud telemática: a través del formulario habilitado en el portal de la administración de la Generalitat «[Http://www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Atención al ciudadano, Guía PROP, Empleo Público, Descripción: "Cuerpo superior técnico de investigadores científicos, escala:científico titular", Administración Especial, A1-28-01, Convocatoria 27/15"tramitar con certificado)

Cada persona aspirante deberá presentar una única solicitud, haciendo constar en el campo 27 del modelo de solicitud, la denominación A1-28-01 Científico titular.

Deberán cumplimentar la opción que figura como modelo en el Anexo II, haciendo constar la modalidad por la que se presenta, y adjuntarla a la solicitud junto a los demás documentos que se mencionan en la base 7.

Las personas aspirantes que opten por más de una especialidad, indicarán también en el mencionado modelo, Anexo II, el orden de preferencia entre ellas para el supuesto de que pudiera resultar con puntuación suficiente para superar el proceso de selección para plazas de más de una especialidad, entendiéndose, de darse el supuesto mencionado, que opta por la plaza elegida con prioridad y renuncia a su participación en las demás.

Las solicitudes serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública.

Las personas aspirantes deberán acompañar a la instancia el curriculum vitae y una declaración jurada de los proyectos o programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el/la aspirante, señalando, para cada uno de ellos el organismo financiador, instituto o centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa o proyecto, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos, así como los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente curriculum vitae.

· **MODELO DE OPCIÓN POR ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN** (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F92054>)

SOLICITUD Y TASA POR ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
([https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SIMU](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU))

#### TASAS

##### Importe máximo

28.19

##### Forma pago

Se ingresarán en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran en la solicitud. El pago de la tasa se justificará mediante el oportuno justificante que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegida por la persona aspirante

##### Exención/reducción de tasas

1. Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Discapacitados» de la solicitud presencial o telemática.
  2. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud presencial o telemática.
  3. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50% del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa General» de la solicitud presencial o telemática.
  4. Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.
  5. Se aplicará una bonificación del 10% del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.
-